

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 853

Dispone lo que indica sobre el concurso del Programa de Inversión a la Comunidad de la Región del Maule

**TALCA, 30 de junio de 2021**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. El DFL 1-19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021;
5. Decreto N° 1/2010, modificado por el Decreto N° 79/2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del programa inversión en la comunidad;
6. Acta Comité de Seguimiento de los Programas Proempleo; Subsecretaría del Trabajo.
7. Decreto Exento N°706 de fecha 30 de Abril de 2021 que modifica el presupuesto vigente del sector público.
8. Decreto N°289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule; y,
9. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 79, de 2013, también de la Subsecretaría del Trabajo, en virtud del cual en el punto tercero establece:  
“3.- El programa considera los siguientes componentes o líneas de acción: a) Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos: Esta línea se ejecutará por medio de las distintas Intendencias del país. Mediante esta línea se financiarán directamente, vía asignación de recursos a las Intendencias, proyectos presentados por éstas, por Gobernaciones o Municipalidades, los cuales deberán cumplir los criterios señalados en los números 1 y 2 de este Decreto. La ejecución podrá realizarse ya sea en forma directa por la Intendencia o por ésta a través de convenio con organismos públicos o mediante contrato con agentes privados”.
2. Que el programa considera dos componentes o líneas de acción, El primero, destinado a la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Intendencias del país. El segundo, correspondiente a la ejecución de proyectos a través de convenios, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
3. Que a través del Acta del Comité de Seguimiento de los programas de empleos de fecha 07 de abril de 2021, aprobaron 1000 cupos durante los meses de mayo a diciembre del presente año, que se distribuirán en las 30 comunas de la Región del Maule.
4. Que, el Decreto Exento 706 de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda, hace referencia sobre la modificación del presupuesto vigente del sector público en la partida 15 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al Capítulo 01 de la Subsecretaría del Trabajo al programa Proempleo en la Región del Maule.

5. Que, la Resolución Afecta N°35 de fecha 8 de junio de 2021 del Gobierno Regional del Maule que autoriza transferir recursos a la Subsecretaría del Trabajo para el proyecto denominado "Transferencia Programa Inversión en la Comunidad Código BIP 40031137-0", se presentó en el mes de junio ante la Contraloría General de la República en la Región del Maule, para su trámite de toma de razón.
6. Que, en atención a lo mencionado anteriormente con fecha 03 de junio de 2021, y mediante la Resolución Exenta N°752, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la región del Maule para el periodo comprometido de julio a diciembre de 2021, publicado en el sitio web [www.intendenciamauale.gov.cl](http://www.intendenciamauale.gov.cl) bajo el ítem concursos.
7. Que, con fecha 04 de junio de 2021, se publicaron en la página del sitio web <http://www.intendenciamauale.gov.cl/concursos>, las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Resolución exenta n°752 de fecha 03 de junio de 2021, con la finalidad de que los futuros oferentes pudieran presentar sus ofertas económicas y técnicas.
8. Que, por medio de la Resolución Exenta N°814 de fecha 18 de junio de 2021, se modificaron las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N°752 de fecha 03 de junio de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos del Primer llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la Región del Maule, para el periodo de julio a diciembre 2021, publicado en el sitio web [www.intendenciamauale.gov.cl](http://www.intendenciamauale.gov.cl) bajo el ítem concursos.
9. Que, durante el mes de junio del presente año, la Contraloría General de la República de la Región del Maule, representó la Resolución Afecta N°35 de fecha 8 de junio de 2021 del Gobierno Regional del Maule que autorizaba recursos a la Subsecretaría del Trabajo, esto generó un atraso en la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos del Programa Inversión en la Comunidad.
10. Que, en razón de lo anterior, el proceso de adjudicación del Primer llamado a Concurso del Programa Inversión en la Comunidad, deberá retrasarse hasta que la entidad se pronuncie al respecto de los recursos correspondiente a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad.
11. Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos administrativos celebrados por la Administración Pública.

**RESUELVO:**

1. **DEJASE CONSTANCIA** que el retraso de la adjudicación del llamado al concurso público en comento se debe a lo mencionado en los considerando del presente acto administrativo que por el presente acto se sanciona.
2. **MODIFÍQUESE** la denominación del concurso, la cobertura de los proyectos del mismo, y de las ofertas Técnicas según lo publicado en la Resolución Exenta N°752 de fecha 03 de junio del año 2021 para el concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, estableciendo que su periodo de concurso corresponderá a los meses de **agosto a diciembre 2021**.
3. **DEJESE CONSTANCIA** que todo lo demás de las presentes bases queda inalterable.
4. **PUBLÍQUESE** la presente información disponible en la red de Internet, a través del sitio <http://www.intendenciamauale.gov.cl/programas>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**



**JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**  
**INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE**

JEPC/JMC/B/M/def  
Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Departamento de Administración y Finanzas - Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.